

2023, el año del **cambio** en la **facturación** de las **empresas**

La transformación digital, en su empeño por mejorar la productividad, eficiencia y competitividad de las organizaciones, está llegando a todos los procesos empresariales. Una expansión a la que no es ajena el área de facturación. Ámbito en el que se enmarcan la Ley Crea y Crece y la Ley Antifraude. Dos nuevas normativas que, como explica Èlia Urgell, *product manager* del área Fiscal, Contable y Facturación de Wolters Kluwer Tax & Accounting España, “tienen en común su impacto en el ámbito de la facturación y que impulsan la digitalización de las empresas, pero han nacido en ámbitos diferentes y persiguen objetivos distintos”.

Olga Romero



Por un lado, la Ley Antifraude busca evitar el fraude fiscal y, para ello, “establece una serie de requisitos y condiciones a los software de facturación, obligaciones que deben cumplir tanto las empresas como los desarrolladores y comercializadores de dicho software”, comenta Urgell. En cuanto a la Ley Crea y Crece, uno de los objetivos principales es evitar la morosidad. Finalidad para la cual “la normativa establece la obligatoriedad de emitir y recibir facturas en formato electrónico en la relación B2B”, apunta.

Obligaciones que, de ser incumplidas, conllevarán sanciones. Las pymes y autónomos que infrinjan estas nuevas normativas se enfrentarán a penalizaciones de hasta 50.000 euros, en el caso de la Ley Antifraude. Mientras que, según la Ley Crea y Crece, “las compañías que no ofrezcan la factura en formato electrónico o no permitan el acceso a su consulta” deberán afrontar multas de hasta 10.000 euros. Penalizaciones que, en ambos casos, “suponen im-



Èlia Urgell, *product manager* del área Fiscal, Contable y Facturación de Wolters Kluwer Tax & Accounting España

portes elevados para las empresas que incumplan dichas normativas”, asegura la directiva.

Nuevas leyes, nuevo marco jurídico

La entrada en vigor de estas normativas va a di-

bujar un nuevo marco jurídico que estará marcado por las nuevas obligaciones y requerimientos en materia de software de facturación. Tal y como explica Urgell, la Ley Antifraude, cuya aprobación está todavía pendiente, establecerá



cuatro requisitos principales que “serán de obligatorio cumplimiento en el momento de la entrada en vigor de la ley para que el software de facturación sea válido para las empresas”.

En primer lugar, las empresas deberán garantizar la inalterabilidad, trazabilidad y conservación de la factura. En segundo lugar, los regis-

tros podrán ser remitidos de forma voluntaria a la Agencia Tributaria. En tercer lugar, se deberá tener control, a través de la creación de un registro, de los usuarios que acceden al sistema, así como de las diferentes versiones del producto y actualizaciones. Y, por último, todos los software de facturación deben incluir una declara-

“La implantación de la factura electrónica busca reducir la morosidad, pero también mejorar la competitividad, eficiencia y productividad de pymes y autónomos”

ción responsable para manifestar su adaptación a las normativas y a la ley general tributaria.

En cuanto a los beneficios que la facturación electrónica traerá a las organizaciones y al ecosistema empresarial español, la directiva de Wolters Kluwer asegura que “el principal objetivo de la implementación de la facturación electrónica es reducir y evitar la morosidad, es

decir, mejorar el plazo de pago entre las empresas". Pero, además, la llegada de la factura electrónica permitirá a las empresas reducir costes derivados de las transacciones, mejorar el intercambio y la comunicación entre las compañías e, incluso, eliminará la obligatoriedad de utilizar una plataforma o proveedor de servicios de facturación predeterminado por una de las partes. Objetivos que, sin duda, "ayudarán a impulsar la competitividad, eficiencia y productividad de pymes y autónomos", afirma.

Coste, no sólo económico, de la modernización

El aprendizaje, la capacitación y la adaptación al cambio son, para Urgell, el coste adicional al que deben enfrentarse las empresas tras la modernización de su proceso de facturación. Un coste que, como asegura la responsable de Wolters Kluwer Tax & Accounting España, "es más importante que el coste económico". Por ello, aconseja a las empresas "ir acompa-



ñadas de un socio tecnológico que les ayude, no sólo durante el proceso de adaptación sino a buscar y seleccionar la solución que mejor se adapte a sus necesidades". Labor de asesoramiento y acompañamiento que desde Wolters Kluwer, gracias a su expe-

riencia y conocimiento, pueden desempeñar. Y con el objetivo de ser el compañero tecnológico de pymes, autónomos y despachos profesionales en este proceso de cambio y modernización la compañía cuenta, entre otras, con su solución a3factura.

Esta herramienta, dirigida especialmente a microempresas y autónomos, ayuda a la gestión del negocio y, gracias a su integración con las soluciones de contabilidad de Wolters Kluwer, simplifica y facilita el intercambio de datos entre empresa y asesor mejorando “el acceso a la información en tiempo real, así como la productividad y la gestión del asesor”, destaca.

Urgell también recuerda que desde Wolters Kluwer, con el objetivo de ser un socio tecnológico para las organizaciones, tienen en marcha diferentes iniciativas enfocadas, por un lado, a la divulgación de las nuevas normativas y, por otro lado, a la capacitación de los empleados para que conozcan el uso de las herramientas y puedan sacar el mayor rendimiento de las mismas.

Adaptación a la normativa

La llegada de la Ley Antifraude y de la Ley Crea y Crece dibuja un nuevo marco jurídico respecto a la facturación electrónica. Un cambio

“El coste de aprendizaje y adaptación al cambio es más importante que el coste económico que supondrá la modernización del proceso de facturación”

que ha obligado a Wolters Kluwer a realizar ajustes en algunas de sus soluciones con el fin de adaptarse a las nuevas leyes y ofrecer a sus clientes herramientas totalmente actualizadas. Sobre las modificaciones realizadas, Urgell explica que “apoyándonos en la información disponible actualmente estamos realizando las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de la ley y garantizar la trazabilidad de las facturas”. Sin embargo, la directiva recuerda también que “el software de facturación no sólo debe adaptarse a la normativa, sino que tiene que ser capaz de dar respuesta a las nuevas necesidades que van a tener las empresas una vez se apliquen estas normativas”.

Para ir preparándose de cara al cambio de escenario jurídico Urgell aconseja a pymes y autónomos aprovechar las ayudas del Kit Digital. “Los bonos digitales que otorga el programa Kit Digital tienen que ser el instrumento económico de ayuda a las empresas para adquirir la tecnología que puedan necesitar y alcancemos un modelo empresarial en el que las organizaciones sean más competitivas, eficientes y productivas”, asegura.

Un consejo que parece que está en línea con las iniciativas de pymes y autónomos ya que, tal y como afirma Urgell, la entrada en vigor de estas normativas está despertando el interés de las empresas por las soluciones de facturación.